

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	700 pesetas
Semestre	400
Trimestre	225
Número corriente	7
Número atrasado	10

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 279

Jueves 11 de diciembre de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIOS

La Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 10 de diciembre del año en curso, aprobó el expediente de modificación de créditos del presupuesto ordinario del ejercicio de 1975.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, apartado 3.º, de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que el oportuno expediente de esta modificación de crédito presupuestario, se halla expuesta al público, en la Secretaría de esta Corporación, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, por los motivos que especifica el artículo 684, y por las personas señaladas en el artículo 683 del referido texto legal.

Valladolid, 10 de diciembre de 1975.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

4.857

La Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 10 de diciembre del año en curso,

aprobó el expediente de modificación de créditos del Presupuesto Especial de la Caja de Crédito de Cooperación.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, se hace público que el oportuno expediente de esta modificación de créditos presupuestarios, se halla expuesta al público, en la Secretaría de esta Corporación, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten por los motivos que especifica el artículo 684 y por las personas señaladas en el artículo 683 del referido texto legal.

Valladolid, 10 de diciembre de 1975.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

4.858

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Julián Manso Manso, vecino, de Juarros de Riomoros (Segovia), solicita la concesión de un aprovechamiento de 5 litros de aguas por segundo, derivadas del río Moros, en término municipal de Juarros de

Riomoros (Segovia), con destino al riego de 7,3326 hectáreas.

INFORMACION PUBLICA

Las instalaciones que comprende el aprovechamiento, son las siguientes:

Captación de las aguas por la margen derecha, mediante una bomba acoplada a un tractor, que las impulsa a través de 984 metros de tubería portátil de aluminio de 2,5" de diámetro. Para el riego se emplearán 20 aspersores, de 0,60 litros por segundo de caudal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el expediente durante el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, 5 (Valladolid), en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 12 de noviembre de 1975.—El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

4.395—3.870

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BOECILLO

Don Ernesto Uría Portugal, vecino de Valladolid, actuando en nombre y representando a Iberconta, Ibérica de Contadores y Aparatos de Precisión, S. A., solicita la devolución de una fianza de ocho mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas (8.455), que tiene constituida para responder como adjudicatario de la subasta de suministro a este Ayuntamiento de 144 contadores para control de abastecimiento de aguas domiciliarias en el año actual, y en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, se hace público a fin de que en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razones de su contrato garantizado.

Boecillo, 5 de diciembre de 1975.
El alcalde, A. Pastor Soto.

4.719—3.871

CASTROBOL

Queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, expediente tramitado para depurar los resultados del ejercicio 1974, relación de deudores, por bajas del contraído que tienen su base en errores materiales de la Administración, durante cuyo plazo se oirán reclamaciones.

Castrobol, 26 de noviembre de 1975.—El alcalde, Justino Redondo.

4.554—3.872

CASTRODEZA

Al siguiente día hábil, después de cumplidos los veinte, también hábiles y seguidos todos los trámites reglamentarios, se anuncia la primera subasta de las praderas de este Ayuntamiento, denominadas: Quin-

tanilla, Eras Grandes y Pequeñas, Los Berriales, El Hoyal, Las Regueras y Marrandiel, bajo el tipo de tasación de ciento ochenta y cinco mil pesetas (185.000).

El pliego de condiciones y demás documentos, se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días hábiles. Los licitadores consignarán, en la Depositaria de este Ayuntamiento, la cantidad que en concepto de garantía provisional hace referencia el pliego de condiciones y se unirá al justificante que lo acreditará.

Las proposiciones se ajustarán, en un todo, al modelo que figura al final de este anuncio, las cuales se presentarán, en la Oficina Municipal, hasta el día anterior de la subasta y hora de diez a una, indicando en el sobre «Para optar a la subasta de las praderas del Ayuntamiento, denominadas: Quintanilla, Eras Grandes y Pequeñas, Los Berriales, El Hoyal, Las Regueras y Marrandiel».

Fianza: El cinco por ciento del tipo de tasación.

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del siguiente hábil de ser admitidas citadas plicas.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, de estado..., de profesión..., vecino de..., domiciliado en..., provincia de..., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número..., expedido en..., el día... de... de 19...

Enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a abonar la cantidad de... pesetas (en letra y número), por el aprovechamiento de las praderas de este Ayuntamiento.

Se adjunta resguardo de haber depositado, en Arcas municipales, la

cantidad de... pesetas, como garantía provisional exigida, así como la declaración de capacidad.

Fecha y firma del licitador.

Castrodeza, 3 de diciembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

4.688—3.873

CASTRONUÑO

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en razón a la urgencia para el inicio del aprovechamiento ante la terminación del contrato actual, al día siguiente hábil, una vez transcurridos diez, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar, en el Salón de Actos (provisional) de esta Casa Consistorial, a las doce horas, la subasta para el arrendamiento de los pastos de la Dehesa de Carmona y tierras de Las Cañamas, por plazo de diez años, bajo el tipo de licitación o renta anual de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

La presentación de proposiciones podrá hacerse hasta las trece horas del día anterior hábil señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos necesarios.

Castroñuño, 6 de diciembre de 1975.—El alcalde, Ignacio Celemín.

4.732—3.874

CASTROPONCE

Queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento expediente de imposición de tarifas del servicio de abastecimiento de agua a edificios particulares y ordenanza fiscal aprobada al efecto, al objeto de oír reclamaciones.

Castroponce, 3 de diciembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

4.723—3.875

CASTROPONCE

Queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, expediente de modificación de la ordenanza fiscal sobre servicio de cementerio municipal.

Castroponce, 3 de diciembre de 1975.—El alcalde (ilegible).

4.724—3.876

GERIA

Anuncio de subasta pública

Se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de pastos «Eriales de Geria», con las siguientes condiciones:

Lote primero:

Tipo de tasación: Cinco mil cuarenta pesetas.

Duración del contrato: Seis meses del año 1976.

Extensión a pastar: 24 hectáreas, en parcelas de los pagos El Calvo, La Yesera, Lobada, El Reventón, La Loba y Horno de la Cal.

Número de cabezas a pastar: 168 reses lanares.

Garantía provisional: Doscientas dos pesetas.

Lote segundo:

Tipo de tasación: Seis mil novecientas pesetas.

Duración del contrato: Seis meses del año 1976.

Extensión a pastar: 46 hectáreas, en los pagos El Calvo (parte), Valdegalindo, Valdascasas y parte más al Sur de la Carretera de Robladillo a Geria.

Número de cabezas a pastar: 230 reses lanares.

Garantía provisional: Doscientas setenta y seis pesetas.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como

las condiciones facultativas, formados el primero por el Ayuntamiento y el segundo por ICONA, se halla expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por los interesados.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final del presente, serán presentadas en el plazo hábil y durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si queda desierta la primera subasta, se celebrará la segunda subasta a los veinte días hábiles siguientes a aquel en que tenga lugar la primera y con el mismo tipo de tasación.

Geria, 26 de noviembre de 1975.
El alcalde, Alejandro Casado.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, que habita en..., provincia de..., con D. N. de I número..., en nombre propio o de... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de..., de... de 197... y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de pastos «Eriales de Geria», lote número..., ofrece por el remate la cantidad de... pesetas.

Fecha y firma.

4.547—3.877

GERIA

Aprobado el expediente de solicitud de autorización para concertar una operación de anticipo con la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, las características de dicha solicitud son:

Destino: Abastecimiento, distribución y saneamiento en la localidad.

Cuantía: 350.000 pesetas.

Clase: Anticipo reintegrable sin interés.

Plazo de amortización: Diez años.

Anualidades: Diez iguales de pesetas 35.000.

Garantía: Participación riqueza provincial y arbitrios municipales.

Lo que se anuncia por el plazo de quince días hábiles, durante cuyo

plazo los habitantes e interesados, podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Geria, 26 de noviembre de 1975.—
El alcalde, Alejandro Casado.

4.569—3.878

LAGUNA DE DUERO

Teniendo establecido este Ayuntamiento el arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos y aprobada su ordenanza correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 511 de la Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento ha acordado fijar los tipos unitarios de valor corriente en venta de los terrenos para el trienio 1976-78, según las zonas.

Zona 1.^a Que comprende la Carretera de Adanero a Gijón, Plazuela Onésimo Redondo y desde ésta a la Carretera y Camino de la Estación, 200 pesetas metro cuadrado.

Zona 2.^a Que comprende el resto del casco urbano, 150 pesetas metro cuadrado.

Zona 3.^a Distancia de 500 metros del último edificio del casco del pueblo, desde cualquier punto de la periferia, 100 pesetas metro cuadrado.

Zona 4.^a Fuera del casco y a 300 metros de distancia de la carretera, 50 pesetas metro cuadrado.

Zona 5.^a El resto del término municipal, 20 pesetas metros cuadrado.

Lo que se hace saber, para oír reclamaciones que serán presentadas en el Ayuntamiento, en el plazo de quince días.

Laguna de Duero, 26 de noviembre de 1975.—El alcalde, Pedro González.

4.551—3.879

MAYORGA

Aprobado por el Ayuntamiento expediente tramitado para modificar las tarifas del servicio de abasteci-

miento de agua potable a edificios particulares y su correspondiente ordenanza fiscal, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Mayorga, 2 de diciembre de 1975.
El alcalde, A. Pérez.

4.652—3.880

MONTEMAYOR DE PILILLA

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública para enajenar el antiguo edificio Casa Cuartel de la Guardia Civil y terrenos anexos, se somete a información pública, por espacio de ocho días hábiles, a efectos de su examen y reclamación.

Montemayor de Pililla, 5 de diciembre de 1975.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

4.722—3.881

PENAFIEL

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Régimen Local y Reglamentos de Aplicación y Estatuto Orgánico de la función recaudatoria; vengo dar a conocer a todas las Autoridades civiles, judiciales, contribuyentes en general y al señor registrador de la Propiedad del partido del nombramiento de recaudador ejecutivo (agente ejecutivo), de este Ayuntamiento de Peñafiel, a don Julio Nieto Alba, vecino de Valladolid.

Peñafiel, 1 de diciembre de 1975.
El alcalde, Antonio Morán García.

4.681

RABANO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para nueva captación de agua con destino al abastecimiento domiciliario, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos

los habitantes del término o personas interesadas, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Rábano, 2 de diciembre de 1975.
El alcalde (ilegible).

4.718—3.882

RAMIRO

Incoado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número 1-1975, dentro del presupuesto ordinario en vigor, con cargo al sobrante sin aplicación procedente del último ejercicio liquidado, para reforzar todas aquellas partidas que resulten con insuficiente consignación, en las cantidades necesarias para cubrir las atenciones a que las correspondientes partidas están destinadas, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Ramiro, 25 de noviembre de 1975.
El alcalde, Porfirio González Martín.

4.542—3.883

TORDEHUMOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se hallan de manifiesto al público las ordenanzas, tarifas y expedientes sobre modificación de las siguientes ordenanzas:

Suministro de agua a domicilio.

Desagüe de canalones y otros a la vía pública.

Tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Sobre servicio de cementerio.

Lo que con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tienen expuestas al objeto de oír reclamaciones.

Tordehumos, 4 de diciembre de 1975.—El alcalde, Florencio Collazos.

4.717—3.884

VILLALBARBA

Instruido expediente número 1 de 1975, sobre habilitaciones y suplementos de créditos, al presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se expone al público, por quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Villalbarba, 4 de diciembre de 1975.—El alcalde, Claudio Martínez.

4.736—3.885

VILLAVERDE DE MEDINA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villaverde de Medina, 6 de diciembre de 1975.—El alcalde, Teodoro Rodríguez.

4.740—3.886

VILLAVERDE DE MEDINA

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de habilitación de crédito número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, con destino al presupuesto extraordinario número 1 de 1974, para aportación a la obra de saneamiento, estará de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villaverde de Medina, 6 de diciembre de 1975.—El alcalde, Teodoro Rodríguez.

4.739—3.887